

GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

Fecha de
AprobaciónCódigo
FO-AP-GJ-45

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

08/09/2017

ADICION N° 001 AL CONTRATO N°
237Versión:
00Página
1 de 2

ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 237 DE 2017.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: CASTOR MAURICIO DAVIS MANUEL

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **40.986.399** expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretaria General (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina encargada mediante Decreto 0404 del 18 de septiembre de 2017 la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **CASTOR MAURICIO DAVIS MANUEL** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **15.243.291**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente adición N°. **001** al contrato N°. **237** de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 237 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Apoyar en la revisión de la ejecución presupuestal 2) Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto 2018 3) Asesorar al Secretario de hacienda y de Servicios Administrativos en temas netamente presupuestales 4) Apoyar a la secretaria de salud en el área financiero 5) Elaboración del informe trimestral FUT de la secretaria de salud 6) Elaboración y actualización del plan financiero sector de salud 7) apoyo en la elaboración del componente operativo de inversión (COAI) de salud. 8) Apoyo y seguimiento en la ejecución presupuestal secretaria de salud 9) Apoyo en la elaboración y modificaciones presupuestales unidad ejecutora secretaria de salud. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 237 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 237 las cuales quedaran de la siguiente manera. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor de la presente adición es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.910.229.00) M/CTE** que será tomada del presupuesto **03-1-152-20** denominado Honorarios Profesionales de conformidad con el certificado de disponibilidad No. **3533** de agosto 29 de 2017. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** El término de duración de la presente adición será de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 237 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 001. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere A) Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 237 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3533** de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2017.


CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA
La Secretaria General (e)


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda


CASTOR MAURICIO DAVIS MANUEL
El Contratista